



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO (R.C.E.) N° 68001-31-03-004-2012-00191-00

Con ocasión de lo señalado en auto inmediatamente anterior calendado 30 de septiembre de 2021 (consecutivo 006. Cdo. Ejecutivo), se advierte que, el presente trámite y las peticiones remitidas los días 15 y 24 de septiembre de 2021 (consecutivos 001 a 004), por el apoderado de la parte demandante, deben estarse a lo resuelto en la providencia dictada en la misma fecha por separado, toda vez que allí se indicó que las condenas impuestas en el asunto de la referencia se encontraban canceladas.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

(2)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e345c24bc4d269af99a76e759d6af2aa9689bb35ff11ddf2e635f9db61f4940e**

Documento generado en 17/06/2022 02:49:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>